

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2022-00006-00

Procede el Despacho a decidir lo relativo a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en este proceso ejecutivo laboral, promovido por JORGE ENRIQUE TORRES SUAREZ, contra SIMAN SR SAS. En consecuencia, se:

CONSIDERA:

La parte ejecutante, en escrito obrante en archivo PDF 038 presentó “actualización de crédito”, dando así cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por el artículo 446 del Código General del Proceso.

A dicha actualización se le dio el trámite secretarial de Ley, sin que la parte ejecutada, en el término del traslado, formulara reparo u objeción alguna a la misma.

Estudiada y verificada la liquidación, observa el Juzgado que ella se encuentra ajustada a derecho, toda vez que tuvo en cuenta la liquidación aprobada y que se encuentra en firme¹, y a partir de allí liquidó los intereses moratorios acorde a lo dispuesto tanto en el auto de mandamiento de pago, como en el auto que ordena seguir adelante la ejecución al interior de esta actuación.

¹ Archivo PDF 30

En ese sentido el juzgado aprobará la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, la cual asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$761.930), liquidados con corte al catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil,

RESUELVE:

1º. APROBAR la liquidación de crédito actualizada, presentada por la parte ejecutante, la que asciende a de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$761.930), liquidados con corte al catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), discriminados así:

	VALOR	CAPITAL	INTERESES
Liquidación de crédito aprobada en auto de Sep. 15/22 PDF 30	730.849.00		
DISTRIBUIDOS ASI:			
Capital		693.522.00	
intereses			37.327.00
ACTUALIZACION			
Intereses moratorios a la tasa del 6% anual, sobre el capital, Liquidado desde Sep. 16/22 a Junio 14/23 (269 días)			31.081.00
TOTAL CAPITAL		693.522.00	
TOTAL INTERESES			68.408.00
GRAN TOTAL	761.930.00		

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a321375cdb9789440e2dd4c737779ce031d6b1cf7fed7db223ab29467405dda0**

Documento generado en 08/09/2023 05:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>